

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.198

Miércoles 9 de Marzo de 2022

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2096306

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA PRESENTADA AL CARGO DE SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE OBRAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO DE NÉSTOR JAVIER MERA MUÑOZ

Núm. 249.- Santiago, 13 de diciembre de 2021.

Visto:

La renuncia voluntaria adjunta; lo dispuesto en los Arts. 146°, letra a) y 147°, del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el DFL N° 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880; la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República y lo establecido en el DFL MOP N° 850, de 1997, que fija el texto actualizado de la ley N° 15.840, de 1964 y DFL N° 206, de 1960.

Considerando:

Que, el señor Néstor Javier Mera Muñoz, fue nombrado mediante decreto supremo MOP N° 72, de fecha 22 de marzo de 2018, en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, Directivo de exclusiva confianza, grado 3° de la EUS, de la Planta de la Subsecretaría de Obras Públicas, con residencia en la ciudad de Coyhaique.

Que, mediante carta dirigida a S.E. Presidente de la República, el señor Sebastián Piñera Echenique, presentó su renuncia voluntaria al cargo de Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, a contar del día 13 de diciembre de 2021.

Decreto:

1. Acéptese la renuncia voluntaria, a contar del día 13 de diciembre de 2021, presentada por don Néstor Javier Mera Muñoz, RUN N° 10.373.354-5, Ingeniero Comercial con mención en Administración de Empresas, al cargo de Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, con residencia en la ciudad de Coyhaique.

2. Establécese, que el funcionario antes mencionado no se encuentra sometido a sumario administrativo, ni tiene cargos pendientes.

3. Comuníquese, el presente decreto al interesado, al Sr. Gobernador Regional de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo; al Sr. Delegado Presidencial de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo; al Departamento de Remuneraciones de la Dirección de Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Obras Públicas, a la Seremi y Dirección de Contabilidad y Finanzas de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, a la Subdivisión de Planificación y Gestión Financiera, al Departamento de Personas, y a la Unidad Jurídica, todas de la Subsecretaría de Obras Públicas y demás Unidades que correspondan.

Anótese, tómese razón, notifíquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Alfredo Moreno Charme, Ministro de Obras Públicas.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., Cristóbal Leturia Infante, Subsecretario de Obras Públicas.